

4a CONVOCATORIA 2017



La Secretaría de Educación Pública (SEP), por conducto de la Subsecretaría de Educación Media Superior; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracción VI y 37, segundo párrafo de la Ley General de Educación, convoca a todas las personas interesadas en cursar estudios del tipo medio superior, nivel bachillerato, modalidad no escolarizada, opción virtual, (PREPA EN LÍNEA-SEP) en términos de las siguientes:

BASES

PRIMERA. Perfil de ingreso: Personas que tengan concluidos sus estudios de nivel secundaria y que cuenten con certificado de dicho nivel o estén por obtenerlo a más tardar el 6 de mayo de 2018 (aquellos que no cuenten con certificado deberán firmar una carta compromiso señalando que, en caso de no exhibir dicho documento en un plazo de 6 meses contados a partir de su ingreso al módulo 1, les será suspendido el servicio educativo hasta en tanto no dé cumplimiento a dicho requisito).

SEGUNDA. Ventajas de la oferta educativa:

El Servicio Nacional de Bachillerato en Línea "PREPA EN LÍNEA-SEP" cuenta con las siguientes ventajas:

- Gratuidad en la formación
- Servicios en línea accesibles desde cualquier computadora, tableta o dispositivo móvil con conexión a Internet
- Materiales educativos y biblioteca escolar disponibles virtualmente y susceptibles de descarga para su estudio fuera de línea
- Grupos escolares integrados por comunidades virtuales de aprendizaje
- Apoyo virtual de facilitadores y tutores certificados
- Enfoque por competencias y estructura modular
- Obtención del certificado de bachillerato en un periodo estimado de 2 años 4 meses

TERCERA. Plan de Estudios: El Plan de Estudios de Bachillerato a cursar será el establecido al efecto por la Secretaría de Educación Pública según Acuerdo número 09/09/14, D.O.F. 24 de septiembre de 2014, mismo que fue diseñado en un enfoque por competencias y una estructura de 23 módulos -cada uno con duración de un mes- más los periodos de receso o regularización correspondientes.

CUARTA. Periodo de registro:

Para iniciar el proceso de ingreso al Servicio Nacional de Bachillerato en Línea "PREPA EN LÍNEA - SEP", los aspirantes deberán registrarse en el portal de Internet: www.prepaenlinea.sep.gob.mx en el periodo comprendido entre el 21 de agosto y el 22 de septiembre de 2017.



4a CONVOCATORIA 2017



QUINTA. Información requerida: Los aspirantes deberán proporcionar en su registro la siguiente información:

- 5.1. Nombre(s) y apellido(s)
- 5.2. Clave Única de Registro de Población (CURP)
- 5.3. Correo electrónico personal -principal-
- 5.4. Correo electrónico alternativo
- 5.5. Teléfonos de contacto
- 5.6. Domicilio actual
- 5.7. Fecha y lugar de nacimiento
- 5.8. Antecedentes escolares (datos de la escuela secundaria y del certificado respectivo) y
- 5.9. Datos relacionados con el equipo de cómputo y conectividad a que tenga acceso el aspirante

Como parte del proceso de registro, los aspirantes deberán aceptar sujetarse a las bases de la presente Convocatoria y a las demás normas aplicables.

SEXTA. Documentación requerida: Los aspirantes deberán incluir en su solicitud los siguientes documentos, legibles y completos, debidamente escaneados, en formato PDF y con un peso menor a 1MB:

1. Certificado de estudios completos de nivel secundaria (en caso de estudios cursados en el extranjero, presentar la resolución de revalidación correspondiente emitida por la autoridad educativa competente)
2. Clave única de registro de población (CURP)
3. Acta de nacimiento
4. Comprobante de domicilio (recibo de servicios no mayor a 3 meses de antigüedad)
5. Fotografía digital reciente a color, tipo credencial, formal, en formato JPG

SÉPTIMA. Validación: La autoridad educativa podrá validar la autenticidad de la documentación académica, de identidad y demás documentación presentada. El aspirante que presente documentación apócrifa, causará baja del proceso de registro o de inscripción, según se trate, en términos de las disposiciones que resulten aplicables y sin perjuicio de las acciones legales que, en su caso, determine iniciar la autoridad educativa.

OCTAVA. Curso propedéutico: Los aspirantes que cumplan con el proceso de registro deberán llevar a cabo el curso propedéutico para la modalidad no escolarizada y opción virtual, el cual será impartido en línea del **2 al 29 de octubre de 2017**. Para este curso se proporcionará un nombre de usuario y una clave de acceso al aula virtual del **SERVICIO NACIONAL DE BACHILLERATO EN LÍNEA "PREPA EN LÍNEA-SEP"**.

Los aspirantes que cumplan con las competencias del Curso Propedéutico quedarán inscritos en el **SERVICIO NACIONAL DE BACHILLERATO EN LÍNEA "PREPA EN LÍNEA-SEP"**, para lo cual, la SEP informará lo conducente a través del correo electrónico proporcionado por los aspirantes durante su registro.

NOVENA. Conectividad: Los aspirantes deberán disponer, preferentemente, de equipo de cómputo o dispositivo móvil y acceso a internet, o bien, tener la posibilidad de acceder a espacios con internet o puntos de conectividad en bibliotecas, escuelas, espacios públicos, instituciones, entre otros.

DÉCIMA. Regulación: El **SERVICIO NACIONAL DE BACHILLERATO EN LÍNEA "PREPA EN LÍNEA-SEP"**, estará regulado por el **Plan y Programas de Estudio conforme al Acuerdo Secretarial número 09/09/14, D.O.F. 24 de septiembre de 2014**, así como por las normas de control escolar y demás regulación que establezca al efecto la autoridad educativa.

DÉCIMA PRIMERA. Asuntos no previstos: Los asuntos no previstos en la presente convocatoria y aquellos que ameriten interpretación o generen casos de duda, serán resueltos por la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública o por la autoridad que resulte competente.

DÉCIMA SEGUNDA. Dudas y comentarios: Para mayor información y comentarios, por favor contáctanos al correo electrónico: prepaenlineasep@sems.gob.mx

www.prepaenlinea.sep.gob.mx